



OPINIÓN



POR PABLO
CABAÑAS DÍAZ

URNAS O TRIBUNALES

El conflicto que busca detonar la coalición "Fuerza y Corazón", es el de impugnar el dictamen del cómputo final, y las declaratorias de validez de la elección y de presidente electo. Se busca en el caso que a Claudia Sheinbaum no se le expida su constancia de mayoría y de validez de la elección.

Sin esa constancia, la Sala Superior no podrá notificar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el "Bando Solemne" para dar a conocer en toda la República la declaratoria de presidenta electa.

La oposición quiere ganar en los tribunales lo que no va a obtener en las urnas, por lo que están construyendo, una narrativa del ganador, con encuestas como Massive Caller con la finalidad de judicializar la elección.

De manera abierta en redes sociales se habla de la judicialización, de la elección presidencial, como el camino por el que habrán de transitar estas elecciones.

Estos rumores dejaron de serlo cuando en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 29 de mayo de 2024,

Emilio Álvarez Icaza representante del PRD y vocero oficioso de coalición "Fuerza y Corazón" planteó invalidar la elección por las causales de inseguridad y violencia.

La amenaza de Álvarez Icaza de anular los comicios ya la había planteado, Claudio X. González en el podcast "La Burra Arisca" en el Episodio 126, en esa ocasión el empresario hizo suya la "sugerencia" de la conductora L' amargeitor que le exigió desconocer los resultados de los comicios, bajo el argumento, de que no había "cancha pareja".

También en el programa de televisión "Es La Hora de Opinar", Jorge Castañeda, ex secretario de Relaciones Exteriores con Vicente Fox, demandó a Xóchitl Gálvez no reconocer un eventual triunfo de Claudia Sheinbaum si no se da una diferencia de dos dígitos.

Las declaraciones de Álvarez Icaza, Claudio X. González y Castañeda se dieron luego de que Luis Carlos Ugalde, --exconsejero presidente del entonces Instituto Federal Electoral (IFE)--, pronosticó que el triunfo de Claudia Sheinbaum sería por menos de 10 puntos porcentuales.

Durante una entrevista con Azucena Uresti en Radio Fórmula, el exconsejero presidente del IFE explicó que derivado de un seguimiento a encuestas públicas y privadas



Emilio Álvarez Icaza representante del PRD y vocero oficioso de coalición "Fuerza y Corazón" planteó invalidar la elección por las causales de inseguridad y violencia. (Foto Cuartoscuro)

El conflicto que busca detonar la coalición "Fuerza y Corazón", es el de impugnar el dictamen del cómputo final, y las declaratorias de validez de la elección y de presidente electo. Se busca, en el caso que gane, que a Claudia Sheinbaum no se le expida su constancia de mayoría y de validez de la elección.

realizado en su consultoría Integralia arrojó que había una diferencia de 13 puntos de ventaja de Sheinbaum a Xóchitl Gálvez. El conflicto que busca detonar la coalición "Fuerza y Corazón", es el de impugnar el dictamen del cómputo final, y las declaratorias de validez de la elección y de presidente electo. Se busca, en el caso que gane, que a Claudia Sheinbaum no se le expida su constancia de mayoría y de validez de la elección.

Sin esa constancia, la Sala Superior no podrá notificar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el "Bando Solemne" para dar a conocer en toda la República la declaratoria de presidenta electa.

Es en la etapa de la emisión del dictamen y de la declaración de validez de la elección cuyos juicios deben ser resueltos a más tardar el 31 de agosto y como fecha límite el 6 de septiembre se debe emitir la declaratoria de validez. Serán meses de una alta inestabilidad la que viviremos de

darse este escenario. Conforme al artículo 50 de la "Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral", el conducto para impugnar la elección presidencial es el juicio de inconformidad.

Las causales de la elección para presidente de la República podrían ser en esta elección por anulación de la votación del 25% o más

del total de las casillas, o por no instalarse el 25% o más del total de las casillas. Es importante señalar que las violaciones serán consideradas determinantes cuando la diferencia de votos obtenidos entre el primero y segundo lugar sea menor a 5 por ciento. En caso de la nulidad de la elección se convocará a una elección extraordinaria en la que no podrá participar la persona sancionada.

El artículo 167 de la "Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación" establece que "para hacer la declaración de validez y de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, o para declarar la nulidad de tal elección".

En los comicios del 2024, los juicios de inconformidad presentados contra la elección presidencial serán relevantes al respecto, la magistrada del Tribunal Electoral Janine Otálora llegó incluso a proponer la creación de un "cuadernillo auxiliar" al que se le pudiera vincular para la calificación de la elección presidencial y contuviera todas las resoluciones definitivas donde se pudiera acreditar, en dado caso, la injerencia o afectación al proceso electoral, incluyendo aquellas cometidas por el presidente López Obrador. Desde que dio inicio el actual proceso electoral existe la incentivo de impugnarlo, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña en un artículo publicado el pasado 26 de febrero en "El Universal" fue muy claro al mencionar lo siguiente :

"Si existieran los elementos probatorios jurídicos suficientes el Tribunal puede, desde anular la votación recibida en las casillas de un determinado número de secciones o de todo un municipio, por ejemplo; modificar el cómputo de una elección; o bien, decretar la nulidad de una elección, siempre que de manera cierta se establezca que los hechos comprobados incidían de manera determinante en el resultado".